

FOLIO: 1987

Ciudad de México, a 29 de agosto del 2023.

Asunto: Acuse de Recibo

**Genomma Lab Internacional S.A.B de C.V
Presente**

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 1987

Fecha de recepción de la información: 25 de agosto del 2023.

Empresa: Genomma Lab Internacional S.A.B de C.V

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
NOVAMIL AE2 800G	1,764
NOVAMIL 2 800G	15,882
NOVAMIL 1 800G	10,212
NOVAMIL ALLERNOVA 400G	8,928
NOVAMIL AE1 400G	45,756
NOVAMIL AE1 800G	63,552

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	Antonio Dovali Jaime No. 70 Torre C Piso 2 Despacho A Col. Santa Fe Del. Alvaro Obregón C.P. 01210 Ciudad de México, México	Antonio Dovali Jaime No. 70 Torre A Piso 2 Col. Santa Fe Del. Alvaro Obregón C.P. 01210 Ciudad de México, México

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción VI, numeral 3 del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2023.

